

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Utiel

2026/02404 Anuncio del Ayuntamiento de Utiel sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a deportistas utielanos 2026. Identificador BDNS: 889882.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones: <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/889882>.

Primero. Beneficiarios:

Tendrán la consideración de beneficiarios de la beca los deportistas que se encuentren en la situación que legitima su concesión.

Podrán obtener la condición de beneficiario los deportistas en los que concurran las circunstancias previstas en las presentes Bases Reguladoras y además cumplir las circunstancias siguientes:

- a) Ser mayores de 12 años en fecha de solicitud de las ayudas.
- b) Ser residentes y empadronados en Utiel.
- c) Estar en posesión de la licencia federativa en vigor de la modalidad deportiva correspondiente.

Segundo. Objeto:

Las Becas reguladas en la presente convocatoria tendrán como objeto colaborar económicamente con los deportistas residentes en Utiel, mediante la financiación de los programas de entrenamiento y competición para alcanzar sus objetivos deportivos.

Tercero. Bases reguladoras:

Las bases reguladoras de la convocatoria pueden consultarse en la página web del Ayuntamiento de Utiel.

Cuarto. Cuantía:

Dotación presupuestaria: 2.000 € (máximo 700 € por solicitante).

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

El plazo de presentación de solicitudes comprenderá 12 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación en el BOP.

Utiel, 25 de febrero de 2026.—El alcalde-presidente, Ricardo Gabaldón Gabaldón.

